Asunción, 21 de octubre de 2021.

Nota DGBE N° 790/2021

Señor
Julio Cesar Antúnez, *Intendente*
Municipalidad de Juan Mena.
Departamento de Cordillera.

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de Juan Mena,sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar "*** con Expediente Xilema N° 242.822 de fecha 18 de octubre de 2021, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar, DAE Nº 694/2021*** en tres (03) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaitá (Edif.Beckelman, 1er. Piso)
Tel: (595.21) 454.220

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
bienestar.estudiantil@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DAE N° 1002/2021

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Fecha : 20 de octubre de 2021.

Referencia : **MODIFICACIÒN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA - CORDILLERA**

Objeto : Remitir informe de Evaluación DAE N° 694/2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes;

Informe de Evaluación DAE N° 694/2021, referente a la **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA – CORDILLERA,** expediente xilema N° 242.822 de fecha 18 de octubre de 2021.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Xilema N° 242822
Recibido por: Ylvis Blanco
Fecha: 21-10-2021 Hora: 08:30

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 749/2021

A : **Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

De : **Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de alimentación escolar

Referencia : **MODIFICACION DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA.**

Objeto : Remitir Informe de evaluación DAE N°694/2021

Fecha : 20 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto la siguiente documentación, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE N° 694/2021 referente a la modificación del proyecto de almuerzo escolar para la entrega de kits de alimentos no perecederos presentado por la Municipalidad de Juan de Mena, según expediente N° 242.822 de fecha 18 de octubre de 2021.

Atentamente

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimntación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Informe de evaluación DAE N° 694/2021

1. Antecedentes

El Sr. **JULIO CESAR ANTUNEZ,** Intendente de la Municipalidad de Juan de Mena del departamento de Cordillera, presenta nota con expediente xilema N° 242.822 de fecha 18 de octubre del 2021, pedido de modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito a su cargo, conforme a lo autorizado por el MEC según Nota DAE N° 1198/2020 en fecha 20 de setiembre del 2020 y modificado según Nota DAE N° 79/2021 de fecha 25 de febrero de 2021.

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DAE N° 79/2021 de fecha 25 de febrero de 2021.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
02	126	2021	155	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Fuente: Nota DAE N° 79/2021 de fecha 25 de febrero de 2021.

2. Consideraciones técnicas

2.1 La modificación solicitada en el Proyecto de almuerzo escolar hace referencia: Al aumento del 12,63% (que corresponde a Gs. 44.100.000) del contrato actual vigente del servicio del Almuerzo Escolar (cuyo monto total es de Gs 349.272.000) dándose así la ampliación para 25 días, el Municipio beneficiara con un total de 180 días del año 2021.

2.2 El Municipio de Juan de Mena solicita la ampliación de días para el servicio del Almuerzo Escolar presentando la Hoja 1, 2, 3, 4 del formulario modificado, remite el informe de la quinta, sexta y séptima entrega de los kits de alimentos y a la vez solicita vía Nota el cambio de modalidad para la entrega de kits de alimentos no perecederos para los 25 días de la ampliación.

2.3 El Municipio de Juan de Mena solicita la cancelación de la Nota DGBE N° 751/2021 de fecha 07 de octubre con Expediente N° 231.899 y la Nota remita por el Municipio en fecha 08 de octubre, quedando ambas Notas sin efecto.

2.4 Cabe resaltar lo que establece la **Resolución MEC N°370** "Por el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada", en la página 41 y 42 del punto 8.2.5 Alcance de la autorización. *"La autorización se circunscribe al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional conforme a los lineamientos técnicos nutricionales y procedimientos administrativos contemplados en este reglamento, además de los criterios de selección de las instituciones educativas conforme a las normativas legales vigentes"*, punto8.3 Otras responsabilidades de los Organismos y Entidades del Estado…*"El MEC no es responsable de la modificación o ampliación realizada unilateralmente por los Gobiernos Departamentales o Municipales en la ejecución del proyecto del servicio de alimentación escolar fuera de los límites de lo autorizado"…y "El MEC no es responsable de los procesos licitatorios para la provisión por las Gobernaciones y Municipalidades del servicio de alimentación escolar, tales como precio referencial, fuente de financiamiento, modalidad del servicio seleccionado por la Gobernación y Municipalidad"*.

Lic. Liz Sanudo
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Direc. de Alimentación Escolar
Registro Nº 953

Lic. Claudia Benítez
Técnica Nutricionista
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. Nº 2847

3- Conclusiones

El análisis técnico lo realizó en concordancia a los documentos que forman parte del expediente y teniendo en cuenta la Ley N°5210/14 de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su decreto reglamentario N° 2366/14 y los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por Resolución MEC N°370 del 01 de abril de 2020 y la Resolución MEC N°734 del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, en vista que muchos estudiantes se encuentran con la necesidad de recibir los alimentos bajo los principios de sus derechos la cual es de carácter prevaleciente y considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen de la modificación realizada.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
02	126	2021	25	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Cabe destacar que, la entrega de kits de alimentos no perecederos se realizará durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, y una vez terminada esta Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

El Kit de alimentos no perecederos de la Municipalidad queda conformado con los siguientes alimentos, conforme a los documentos obrados en el expediente, que serán entregados en cantidades previstas para 25 (veinticinco) días, realizando 01 entrega (correspondiente a noviembre)

Tabla 3. Composición del kit de alimentos no perecederos para el almuerzo escolar.

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	TOTAL GRAMOS/MILILITROS
1	Harina de trigo (paquete de 5kg)	1	5.000
2	Harina de trigo (paquete de 1kg)	3	3.000
3	Fideo (paquete de 5kg)	1	5.000
4	Fideo surtido (paquete de 3kg)	1	3.000
5	Arroz Tipo 1 (paquete de 5kg)	2	10.000
6	Arroz Tipo 1 (paquete de 1kg)	2	2.000
7	Azúcar (paquete de 5kg)	1	5.000
8	Poroto (paquete de 1kg)	2	2.000
9	Locro (paquete de 1kg)	2	2.000
10	Sal Fina (paquete de 1kg)	1	1.000
11	Aceite (bidón de 3litros)	1	3.000

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera de lo autorizado en este informe, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante, el aspecto jurídico, técnico nutricional y presupuestario del cambio de modalidad a kit de alimentos no perecederos, así mismo, los plazos de entrega según valor calórico del kit (cantidad de días); a la ampliación a beneficiarios que no sean estudiantes; así como a las modificaciones o ampliaciones realizadas unilateralmente por la Municipalidad de Juan de Mena en la ejecución del proyecto fuera de los límites de lo autorizado, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Lic. Liz Samudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Direc. de Alimentación Escolar
Registro Nº 953

Lic. Claudia Benítez
Técnica Nutricionista
Direcc. de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prof. Nº 2647

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi informe.

Lic. Nutricionista: Claudia Benítez
Registro Profesional N° 2.647
Fecha: 20/10/2021

V°B° Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Juan de Mena, 15 de octubre de 2021.

Señor
Hugo René Tintel Romero, Director General
Dirección de Gestión de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

En representación de la Municipalidad de Juan de Mena, tenemos el honor de dirigirnos a Usted con el fin de solicitar dejar sin efecto el pedido de autorización provisión equivalente 20 y 5 días, nota enviada el 08 de octubre y el expediente N° 231899, Nota DGBE N° 751/2021, ***y solicitar una autorización única por el total de 25 días.***

Este pedido se debe a que la última provisión corresponciente al mes de octubre fue solo 15 días conforme al análisis presupuestario previsto para la licitación, y actualmente la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para compensar los días de provisión recortados inicialmente.

Cabe mencionar que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria para dicha provisión de provisión.

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo escolar por 25 días de provisión - 2021				
Cantidad de instituciones educativas	***Cantidad de estudiantes***	***Año***	***Tiempo de provisión***	***Modalidad del servicio***
2	126	2021	25	Alimentos preparados en las escuelas

Esperando una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarle y desearle éxitos en todas sus funciones. Atentamente.

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION G... ESTUDIANTIL
MESA ... ADA
Xilema N° 242 822
Recibido por: Gloris Chamorro
Fecha: 18 . 10 . 2021 Hora: 10:16

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento: CORDILLERA	**Distrito: JUAN DE MENA**
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad:	**N° de Tel:** 0982 495 243
Nombre del Gobernador/ Intendente: JULIO CESAR ANTUNEZ	
N° de teléfono de línea baja: 021-3288362	**N° de celular:**
Dirección de correo electrónico: juandemenacordillera@gmail.com	
Nombre del/la nutricionista: Lic. Ruth Noemí Martínez	
Nº de Registro Profesional: 2787	**N° de celular:** 0981 732069
Dirección de correo electrónico: noemy_91@hotmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas: 2 (dos) instituciones educativas	
Cantidad de estudiantes beneficiados: 126 (ciento veintiséis) alumnos	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) 2021: 25 (veinticinco) días hábiles escolares.	
Fecha estimada de inicio de la provisión 2021: NOVIEMBRE	
Fecha estimada de finalización de la provisión 2021: Noviembre	
Presupuesto estimado 2021: 44.100.000 guaraníes	
Fondo: FONACIDE - 840-03-03	
Porcentaje de ampliación de contrato: 12,63%	
Precio referencial por plato: 14.000 (Catorce mil guaraníes)	
% de la agricultura familiar a implementar: 10% (diez) por ciento *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

Lic. Ruth Noemí Martínez
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 2787

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

1. Identificación de las instituciones educativas seleccionadas

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		E.E.B. 3º Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach. Científico		Bach. TécnicoProfesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	0310021	17199	ESC. BAS. NUEVA ESPERANZA	COLONIA NUEVA ESPERANZA	3	5	28	42											FONACIDE
2	0310008	2536	ESC. BAS. N° 3880 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	JUAN DE MENA	2	2	20	24											FONACIDE
				Sub total	**5**	**7**	**48**	**66**											
				Total general	12		114												

3/8

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

3. Cálculo de insumos para el almuerzo escolar

Año:	2021
Institucion Educativa:	2
Nº de comensales:	126
N° de meses del proyecto:	1,2

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
		TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg		
Insumo	Unidad de medida	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto		
Aceite	l	5,04	5,04	5,04	5,04	20,16	24,192
Ajo	kg	0,315	0,378	0,378	0,315	1,386	1,6632
Fecula de maiz	kg	0,63	0	0,63	0	1,26	1,512
Arroz	kg	8,19	3,15	5,04	5,04	21,42	25,704
Arveja en granos	kg	0,63	0	0,63	0	1,26	1,512
Azúcar	kg	1,26	1,26	2,52	0	5,04	6,048
Banana	kg	34,02	27,72	27,72	34,02	123,48	148,176
Batata	kg	0	0,0252	0	0	0,0252	0,03024
Berro	kg	0	0	0	0	0	0
Carne vacuna magra *	kg	15,12	7,56	17,64	17,64	57,96	69,552
Carne vacuna magra molida **	kg	0	7,56	0	0	7,56	9,072
Cebolla de cabeza	kg	11,34	8,19	11,34	10,08	40,95	49,14
Cebollita de hoja	kg	0,63	0	0,63	1,89	3,15	3,78
Margarina	kg	0	0,63	0	0	0,63	0,756
Dulce de batata	kg	0	3,78	3,78	3,78	11,34	13,608
Dulce de mamón	kg	0	0	0	0	0	0
Fideo	kg	1,89	5,04	5,67	5,04	17,64	21,168
Harina de maíz	kg	5,04	5,04	5,04	5,04	20,16	24,192
Galleta molida	kg	0	0	0	0	0	0
Laurel	kg	0,0504	0,1008	0,0756	0,1008	0,3276	0,39312
Leche entera	l	21,42	18,9	17,64	0	57,96	69,552
Lechuga	kg	3,78	3,78	3,78	3,78	15,12	18,144
Lentejas	kg	0	0	0	0	0	0
Locote	kg	6,3	6,3	7,56	6,3	26,46	31,752
Locro	kg	0	0	0	5,04	5,04	6,048
Mandarina	kg	0	0	0	0	0	0
Mandioca	kg	0	25,2	0	0	25,2	30,24
Maní	kg	3,78	0	0	0	3,78	4,536
Mamon	kg	0	0	0	0	0	0
Melón	kg	0	0	0	0	0	0
Miel de abeja	l	0	0	0	0	0	0
Miel de caña o negra	l	0	0	0	0	0	0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Fol. 04

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Naranja	kg	6,3	22,68	28,98	28,98	86,94	104,328
Orégano	kg	0,063	0	0,063	0,063	0,189	0,2268
Papa	kg	25,2	25,2	50,4	25,2	126	151,2
Pechuga de pollo	kg	15,12	17,64	17,64	17,64	68,04	81,648
Huevo	kg	0	0	0	0	0	0
Perejil	kg	0	0,063	0	0	0,063	0,0756
Pepino	kg	5,04	7,56	2,52	5,04	20,16	24,192
Choclo	kg	1,26	1,26	0	2,52	5,04	6,048
Piña	kg	7,56	0	7,56	7,56	22,68	27,216
Pomelo	kg	0	0	0	0	0	0
Poroto	kg	3,78	3,78	2,52	2,52	12,6	15,12
Queso	kg	5,04	3,15	3,78	3,78	15,75	18,9
Repollo	kg	7,56	7,56	11,34	7,56	34,02	40,824
Remolacha	kg	5,04	8,82	3,78	8,82	26,46	31,752
Sal yodada	kg	0,693	0,882	0,693	0,756	3,024	3,6288
Tomate	kg	38,43	39,69	45,99	35,28	159,39	191,268
Zanahoria	kg	16,38	16,38	15,12	18,9	66,78	80,136
Zapallo/calabaza	kg	15,12	7,56	15,12	16,6572	54,4572	65,34864

Descripción	
3.1. Plan de Monitoreo	Se realizarán controles diarios de la materia prima (desde la recepción, utilización y almacenamiento de los alimentos) para garantizar la inocuidad y buena calidad de los alimentos; estos trabajos de monitoreo y fiscalización estarán a cargo de los Nutricionistas encargados por la empresa adjudicada.
3.2. Plan de capacitaciones	La capacitación de los manipuladores de alimentos debe ser otorgada por el INAN al personal de la empresa adjudicada antes del inicio de la provisión del almuerzo escolar. Los nutricionistas tendrán a su cargo capacitar al personal encargado de manipular y elaborar los alimentos, Se les capacitará sobre buenas prácticas de manufactura, control, higiene e inocuidad de los alimentos, métodos de cocción, cómo evitar la contaminación cruzada, la importancia de los nutrientes que tiene cada menú y la ración que le corresponde a cada niño, la importancia del consumo del almuerzo para el niño, para que, los encargados de elaborar los alimentos, puedan transmitir a los niños sus conocimientos e incentivar a los niños a consumir todo lo que se les brinda.
3.3. Plan de Difusión del proyecto a la comunidad	Se utilizarán los medios de comunicación como redes sociales, radios locales y prensa escrita o televisiva para promocionar y hacer difusión sobre el almuerzo escolar. Es imprescindible dar a conocer los beneficios que aportan a la comunidad el servicio de Almuerzo Escolar.

Lic. Ruth Noemí Martínez
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 2787

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Juan de Mena, 15 de octubre de 2021.

Señor
Hugo René Tintel Romero, Director General
Dirección de Gestión de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Referencia: Modificación PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO – PLURIANUANUAL – 2020 – 2021 ID. 386.327. Me dirijo a UD a los efectos de poner a su conocimiento que la Municipalidad de JUAN DE MENA ha decido modificar las condiciones de entrega de alimentos correspondientes al proyecto de referencia, en virtud a la crisis de Fuerza Mayor que se ha desatado con el COVID-19. En este sentido, siguiendo las recomendaciones de la GUIA COVID-19 de la Dirección de Contrataciones Públicas "MEDIDAS DE APOYO PARA ACTIVAR LA ECONOMIA LOCAL A TRAVES DE LA COMPRA PUBLICA": *Se autorizará la modificación de contratos vigentes para la provisión de alimentos escolar para que puedan ser reemplazados por la provisión de "Kits de alimentos no perecederos" con valores nutricionales similares a los originales definidos.*

En tal sentido, y como una medida de urgencia, en correspondencia con lo establecido en el Decreto 3442/20, esta Contratante ha determinado la sustitución del menú inicialmente aprobado por el MEC, para lo cual solicita la autorización correspondiente para la provisión de Kits de Alimentos no perecederos, conforme lo establece la Resolución MEC 351/20.

Condiciones Generales de la modalidad excepcional:

1. La composición del Kit básico será establecida conjuntamente con la empresa Contratada de acuerdo al precio adjudicado y los costos estimados como se detallan a continuación.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANT.	GRAMOS/ML
1	FIDEOS SURTIDOS	PAQ. DE 5 KILOS	1	5.000
2	FIDEOS SURTIDOS	PAQ. DE 3 KILOS	1	3.000
3	ARROZ	PAQ. DE 5 KILOS	2	10.000
4	ARROZ	PAQ. DE 1 KILO	2	2.000
5	HARINA DE TRIGO 000	PAQ. DE 5 KILO	1	5.000
6	HARINA DE TRIGO 001	PAQ. DE 1 KILO	3	3.000
7	AZUCAR	PAQ. DE 5 KILO	1	5.000
8	POROTO	PAQ. DE 1 KILO	2	2.000
9	LOCRO	PAQ. DE 1 KILO	2	2.000
10	SAL FINA	PAQ. DE 1 KG	1	1.000
11	ACEITE VEGETAL	BIDON DE 3 LITROS	1	3.000
TOTAL GRAMOS/ML				**41.000**
	Días	**25**		
		Cantidad Kits/alumnos	126	

Composición de los kits de Alimentos corresponde a la provisión correspondiente a 25 días.

6/8

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

2. La cantidad de Kits se establecerá de manera a realizar un suministro suficiente de acuerdo al periodo de suspensión de clases.
3. Se dará prioridad a alimentos de manipulación y preparación simples, que no requieren cadena de frio, que no requieran procesos de elaboración muy complejos. El kit básico podrá variar de acuerdo a la disponibilidad de diferentes alimentos en el mercado, buscando la variabilidad.
4. Los alimentos serán administrados por representantes de la contratada y retirados de las escuelas por un (1) padre o encargado del alumno previa coordinación del horario con la administración de cada institución educativa.
5. Se ordenará la debida preparación y previsión de medidas sanitarias en las instituciones según las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública.
6. Los honorarios establecidos serán escalonados por orden alfabético y por cada turno escolar de las 07:00 a 11:00 y de 13:00 a 17:00 de manera a evitar aglomeración de personas en las instituciones.
7. La preparación de los alimentos estará a cargo de los padres o encargados de cada alumno beneficiario en sus respectivos domicilios. Se distribuirá conjuntamente con el KIT un recetario básico para la preparación equilibrada de los platos que respete en lo posible las cantidades de gramos y valores calóricos para que no resulte significativamente alterado, respecto a los valores originalmente planificado.
8. Adicionalmente a la documentación utilizada para valar las entregas de raciones elaboradas (conforme a contrato original), se confeccionarán actas adiciones de entrega de los KITS.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta al presente pedido, me despido atentamente.

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR *

7/8

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Juan de Mena, 29 de septiembre del 2021

Señora.
Sr. Hugo Tintel - Director General de la Dirección de Bienestar Estudiantil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.

Presente

Me dirijo a usted en representación de la Municipalidad del distrito de Juan de Mena, Cordillera, a fin de saludarlo y a la vez remitir el informe referente a la gestión del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP) en las Instituciones cubiertas por el Presupuesto de la Municipalidad.

Conforme a los datos requeridos, se detallan en el siguiente cuadro cantidad de kits entregados, precio unitario de los mismos, y el total del presupuesto Municipal asignado en la adquisición de los alimentos.

N° de Entrega	**Fecha de entrega**	**Cantidad entregada**	**Valor unitario del kit**	**Valor total**
1	02/07	126	280.000	35.280.000
2	06/08	126	280.000	35.280.000
3	03/09	126	280.000	35.280.000
Monto del presupuesto Municipal aplicado al PAEP 2021 a la fecha.				105.840.000

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

DGBE
Exp N° 228091
Fecha 29 de setiembre 2021
Recibido Gloria Chamorro

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

8/8.